

ANEXO 1
06/08/2020
Lic. Rodolfo
Joseph

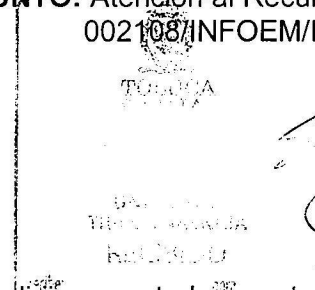
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
04 de agosto de 2020.

OFICIO 202010000/01614/2020.

ASUNTO: Atención al Recurso de Revisión
002108/INFOEM/IP/RR/2020

**MAESTRA
LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**



TOLUCA
ESTADO DE MÉXICO
TESORERÍA MUNICIPAL
04/08/2020
Cindy
12:30h.

Anticipando un cordial saludo, respetuosamente me dirijo a usted, en atención al oficio **200005000/652/2020** de fecha 31 de julio del año en curso, referente al Recurso de Revisión número **02108/INFOEM/IP/RR/2020**, el cual fue interpuesto por la parte recurrente mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), derivado de la solicitud de información con número de folio **00274/TOLUCA/IP/2020**, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

Llevando a cabo un análisis del recurso referido, podemos apreciar que la inconformidad del recurrente radica en que "la respuesta por parte de la autoridad toda vez que mencionan que lo relacionado a festiva no se llevó a cabo y se interrumpió, pero si se gastó en publicidad toda vez que se notó toda la propaganda pero según el oficio signado por la directora de egresos no se da respuesta clara y oportuna." (Sic)

Al respecto, me permito informarle que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos.

Asimismo, el artículo 19 segundo párrafo de la de la Ley en cita refiere lo siguiente: "(...) En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven tal circunstancia (...)".

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 fracción XI y artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo **que queda ratificada nuestra respuesta emitida el día 30 de marzo del año en curso.**

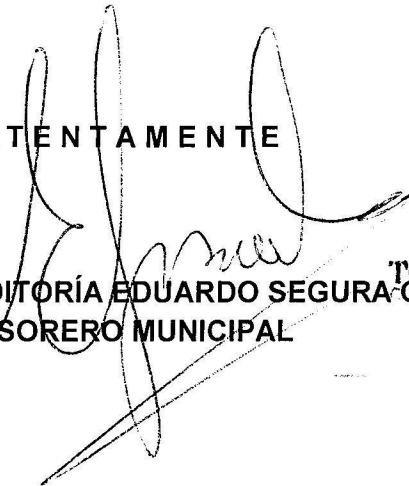
Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio B, primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 50000

Tels: 773.5000 - 276.1900 Ext. 312


"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



MAESTRO EN AUDITORÍA EDUARDO SEGURA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL



TOLUCA
TESORERÍA
MUNICIPAL